

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18. Tel: 8243113.
Email: j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, treinta y uno (31) de enero de 2022

Auto T – 24

Expediente No. 19001-33-33-006-2018-00246-00
Demandante: LESLIE OCAÑA RODRIGUEZ Y OTROS
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL Y OTROS
Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA

En el curso de la audiencia inicial celebrada el 21 de octubre de 2021, se dispuso fijar como fecha para la audiencia de pruebas el 3 de febrero de 2022, a las 2:30 P.M. Sin embargo, se tiene que para dicha data y hora por un error involuntario en forma previa se programó otra audiencia. Situación que imposibilita llevar la mencionada diligencia de declaración de testigos, en el presente proceso.

Por lo expuesto, la audiencia de pruebas se reprogramará para el día jueves 31 de marzo de 2022, a las 2:30 P.M., la cual se realizará de forma virtual, a través de la plataforma LIFESIZE. En cuya diligencia se recaudará la prueba documental solicitada, se recpcionaran los testimonios de MARINELLA GALLEGU VERGARA y de EDINSON AGUILAR GONZALEZ.

En virtud de lo anterior, se requerirá al apoderado de la parte actora, para que garantice la comparecencia de MARINELLA GALLEGU VERGARA a la audiencia de pruebas.

Se requerirá, al apoderado de la Fiscalía General de la Nacional, para que dentro de los 5 días siguientes a la notificación de la presente providencia, se sirva tramitar el oficio citatorio del testigo EDINSON AGUILAR GONZALEZ ante la dependencia respectiva de la Fiscalía-CTI, el cual le será enviado al correo electrónico indicado en la contestación de la demanda. Y en el mismo término allegue la constancia de envió del mencionado oficio, e informe el correo electrónico al que se le debe enviar el link al testigo para que asista a la audiencia de pruebas.

Por lo antes expuesto se DECIDE:

Expediente No. 9001-33-33-006-2018-00246-00
Demandante: LESLIE OCAÑA RODRIGUEZ Y OTROS
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL Y OTROS
Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA

PRIMERO.- Reprogramar la fecha de la audiencia de pruebas que se había fijado anteriormente para el día 3 de febrero de 2022, por las razones antes expuestas.

SEGUNDO.- En consecuencia, FÍJESE el jueves 31 de marzo de 2022, a las DOS Y TREINTA (2:30 P.M) de la tarde, para llevar a cabo la audiencia de pruebas en el proceso de la referencia, de forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE, en cuya diligencia se recaudaran las pruebas documentales solicitadas, se recepcionaran los testimonios de MARINELLA GALLEGO VERGARA y de EDINSON AGUILAR GONZALEZ, y se dispondrá lo pertinente para la siguiente etapa procesal.

TERCERO.- Requerir al apoderado de la parte actora, para que garantice la comparecencia de MARINELLA GALLEGO VERGARA a la audiencia de pruebas antes indicada.

CUARTO.- Requerir al apoderado de la Fiscalía General de la Nacional, para que dentro de los 5 días siguientes a la notificación de la presente providencia, se sirva tramitar el oficio citatorio del testigo EDINSON AGUILAR GONZALEZ ante la dependencia respectiva de la Fiscalía-CTI, el cual le será enviado al correo electrónico indicado en la contestación de la demanda. Y en el mismo término allegue la constancia de envió del mencionado oficio, e informe el correo electrónico al que se le debe enviar el link al testigo para que asista a la audiencia de pruebas.

QUINTO.- Efectúese la notificación de esta providencia conforme lo dispone el artículo 201 del CPACA, y de la notificación efectuada por medio de anotación en estados electrónicos envíese el mensaje de datos a las partes:

- Parte actora: humberto_molano97@hotmail.com
- A La NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL: decau.notificacion@policia.gov.co
- A la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co - elier.castillo@fiscalia.gov.co
- A la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL: notificaciones.popayan@mindefensa.gov.co.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez



MARIA CLAUDIA VARONA ORTIZ

Expediente No.	9001-33-33-006-2018-00246-00
Demandante:	LESLIE OCAÑA RODRIGUEZ Y OTROS
Demandado:	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL Y OTROS
Medio de control:	REPARACIÓN DIRECTA